República de Colombia Consejo Superior





ACUERDON.º 075 DE 2019

12 de diciembre

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Pasivo Pensional y del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2020, como capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, disponen que es competencia del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la Institución.
- b. Que en ejercicio del princípio de autonomía universitaria cuyo alcance en materia presupuestal fue precisado en Sentencia C - 220 de 1997 de la Honorable Corte Constitucional, en la que se indica que las universidades públicas podrán dictar su propio régimen presupuestal ajustado a los principios señalados en el capítulo 3 del título xii de Hacienda Pública de la Constitución Política, se adoptó el Estatuto Presupuestal de la Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 067 de 2003.
- c. Que el artículo octavo (8°) del Acuerdo del Consejo Superior N.º 067 de 2003 mediante el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N.º 01 de 2019, señala que el presupuesto de la Universidad es el instrumento del cual dispone la Institución, para el cumplimiento de planes y programas de funcionamiento y desarrollo institucional, así como para la administración de aquellos recursos que por disposición legal o reglamentaria tienen una destinación específica y se manejan en capítulos independientes.
- d. Que conforme lo expuesto en el literal precedente y en concordancia con el artículo segundo (2°) del Estatuto Presupuestal de la Universidad, el Presupuesto de la Universidad, se manejará a través de diferentes fondos, organizados así: Presupuesto General de la Universidad y Capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad.
- e. Que conforme lo establece el Acuerdo del Consejo Superior N.º 01 de 2019 que modifica el Estatuto Presupuestal de la Universidad, el presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y el Fondo UISALUD tendrán manejo en capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad.
- f. Que el Fondo Pasivo Pensional corresponde a los recursos provenientes de aportes gubernamentales e ingresos propios para atender el pago del pasivo pensional en los términos previstos en el contrato de concurrencia para el pago de pasivo pensional en concordancia con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993.
- g. Que el Fondo UISALUD concentra los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.
- h. Que en el mes de julio el Consejo Superior aprobó según acta 09 de 2019 los Lineamientos para la elaboración del Programa de Gestión y Presupuesto General 2020.
- i. Que en sesión del Consejo Académico realizada el 19 de noviembre de 2019, se presentó y analizó la propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UIS para la vigencia 2020 y el Presupuesto de los Capítulos Independientes, Fondos Pasivo Pensional y UISALUD, y con los ajustes sugeridos se presentó nuevamente en la sesión del 10 de diciembre de 2019 y se dio concepto favorable para su presentación ante el Consejo Superior.

República de Colombia Consejo Superior





ACUERDON.º **075** de 2019

12 de diciembre

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Pasivo Pensional para la vigencia fiscal 2020, como un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de treinta y cuatro mil trescientos veinte nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil veinte pesos M/cte (\$34.329.668.020).

ARTÍCULO 2°. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2020, como un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de veinte mil quinientos veinte millones novecientos cincuenta y seis mil pesos M/cte (\$20.520.956.000).

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y UISALUD hace parte integral del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes diciembre de 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL

SOCIA DINIZONI DUBÍNI



INTRODUCCIÓN

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER presenta a consideración del Consejo Superior de la Institución, el proyecto de presupuesto del Fondo Pasivo Pensional de la Universidad Industrial de Santander, como capítulo independiente al presupuesto general de la Universidad, para la vigencia fiscal 2020 por valor de treinta y cuatro mil trescientos veintinueve millones seiscientos sesenta y ocho mil veinte pesos M/cte. (\$34.329.668.020).

FONDO PASIVO PENSIONAL

Corresponde a los recursos provenientes de aportes gubernamentales e ingresos propios para atender el pago del pasivo pensional en los términos previstos en el contrato de concurrencia suscrito con la Nación y el Departamento en concordancia con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

INGRESOS

Los ingresos que conforman el presupuesto del Fondo Pasivo Pensional de la Universidad, lo constituyen:

- La partida de \$27.602.285.940, correspondiente al 84,10% a cargo de la nación según contrato de concurrencia.
- La partida de \$2.198.993.040, correspondiente al 6,70% a cargo del Departamento, según lo establecido en el contrato de concurrencia.
- La partida correspondiente a la Universidad para atender el pago del pasivo pensional.

¹ Acuerdo del Consejo Superior No. 001 del 25 de enero de 2019.

EGRESOS

- La nómina de jubilados se programó atendiendo la proyección de la División de Gestión de Talento Humano.
- Se incluyó el rubro de bonos pensionales, de acuerdo a la proyección de la División de Gestión de Talento Humano, con el fin de atender la obligación con los empleados que se retiren para disfrutar del beneficio de la pensión.
- Se incluyeron los egresos por concepto de cuotas partes pensionales, de acuerdo a la proyección de la División de Gestión de Talento Humano.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PASIVO PENSIONAL 2020

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	TOTAL	
APORTES OFICIALES	29.801.278,98	86,81%
NACIÓN	27.602.285,94	
DEPARTAMENTO	2.198.993,04	
RENTAS PROPIAS	4.528.389,04	13,19%
RECURSOS DE CAPITAL	1.628.374,62	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	119.498,42	
CUOTAS PARTES PENSIONALES	1.508.876,20	
OTRAS RENTAS PROPIAS	2.900.014,42	
APORTE UIS-CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL	2.900.014,42	
TOTAL INGRESOS	\$ 34.329.668,02	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.329.668,02	100,00%
BONOS PENSIONALES	6.108.428,08	
JUBILACIONES	26.712.363,74	
CUOTAS PARTES DE JUBILACIÓN	1.508.876,20	
SERVICIOS PERSONALES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.329.668,02	
TOTAL EGRESOS	\$ 34.329.668,02	